

HECHO ESENCIAL
Enel Distribución Chile S.A.
Inscripción Registro de Valores N°931

Santiago, 03 de diciembre de 2020
Fiscalía N° 264/2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

REF.: COMUNICA HECHO ESENCIAL.

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley N° 18.045, y lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, en relación al hecho esencial remitido a Ud. con fecha 28 de octubre de 2020, por medio del presente informamos, con carácter de hecho esencial, que con fecha de hoy se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de Enel Distribución Chile S.A. (“Enel Distribución” o la “Sociedad”).

En la referida junta, los accionistas de Enel Distribución tomaron conocimiento de los antecedentes y exigencias relativas al giro exclusivo de distribución de acuerdo a las últimas modificaciones al Decreto con Fuerza de Ley N° 4/2016 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-1982 del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos.

Luego de lo anterior, la junta de accionistas, con el quorum legal requerido, resolvió aprobar la división de la Sociedad de acuerdo a lo previsto en los artículos 94 y 95 de la Ley sobre Sociedades Anónimas (la “División”), surgiendo de esta una nueva sociedad denominada “Enel Transmisión Chile S.A.”, (“Enel Transmisión”) a la que se le asignaron los activos y pasivos asociados al segmento de transmisión de energía eléctrica de Enel Distribución, e incorporándose a ella la totalidad de los accionistas de Enel Distribución por un número de acciones igual al que tenían en la sociedad dividida (relación 1:1); y conservando Enel Distribución la totalidad del negocio que actualmente desarrolla relacionado a la actividad de distribución de energía eléctrica a clientes sujetos a régimen de fijación de precios, aquellas actividades imprescindibles para la prestación de dicho servicio, y aquellas que contribuyan a su cumplimiento,



según lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 176 de la Comisión Nacional de Energía, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue establecido por Resolución Exenta N° 322 de la Comisión Nacional de Energía de fecha 26 de agosto de 2020, publicada en el Diario Oficial de fecha 7 de septiembre de 2020. Lo anterior incluye la parte del patrimonio conformada, entre otros, por los **activos, pasivos y autorizaciones administrativas** de la Sociedad.

La División tendrá efecto a partir del día primero de enero de 2021, sin perjuicio del cumplimiento oportuno de las formalidades de inscripción en el Registro de Comercio correspondiente y la publicación en el Diario Oficial del extracto de la reducción a escritura pública del acta de la junta extraordinaria de accionistas que aprobó la División.

Como consecuencia de la División, se acordó asimismo: (i) la disminución del capital de Enel Distribución producto de la División desde la suma de \$230.137.979.938, dividido en 1.150.742.161 acciones nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, a la nueva suma de \$177.568.664.063, dividido en 1.150.742.161 acciones nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal; y (ii) establecer el capital de Enel Transmisión, correspondiente al monto en que se disminuyó el capital de Enel Distribución, en la suma de \$52.569.315.875, dividido en 1.150.742.161 acciones nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal. De igual manera, se aprobó la modificación del objeto social de Enel Distribución, restringiéndolo a la actividad de distribución de energía eléctrica a clientes sujetos a régimen de fijación de precios, aquellas actividades imprescindibles para la prestación de dicho servicio y aquellas que contribuyan a su cumplimiento.

Adicionalmente, se aprobaron los estatutos de Enel Transmisión, la que se sujetará a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, quedando sometida a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero, para lo cual se procederá a inscribir a Enel Transmisión y sus acciones en el Registro de Valores a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero y, asimismo, inscribirla en una o más Bolsas de Valores autorizadas del país.

Finalmente, los accionistas eligieron el directorio provvisorio de Enel Transmisión, el cual se halla conformado por los señores Antonella Pellegrini, Liliana Schnaidt, Claudia Navarrete Campos, Domingo Valdés Prieto y Daniel Gómez Sagner, quienes durarán en sus funciones hasta la celebración de la primera junta ordinaria de accionistas, instancia en la que se procederá a elegir el directorio definitivo de Enel Transmisión.

Le saluda atentamente a Ud.,

Horacio Aránguiz Pinto
Fiscal
Enel Distribución Chile S.A.